

Actualización del listado de médicos para realizar peritajes judiciales. Año 2023

Como cada año, el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya solicita al Colegio el listado actualizado de colegiados/das que deseen realizar peritajes judiciales durante el año 2023, de acuerdo con lo que prevé la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) y la Orden JUS/419/2009. Por este motivo, es necesario que los colegiados y las colegiadas dispuestos a actuar ante los órganos judiciales lo comuniquen al COMLL antes de las 18:00 horas del próximo **29 de diciembre**.

El listado ha de incluir:

- Profesionales que son nombrados por los órganos judiciales a petición de las partes que no tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. En este caso, los peritos facturan el servicio a la parte que los ha solicitado y no están sujetos a ninguna limitación legal de honorarios, además, los profesionales pueden escoger los partidos judiciales de Cataluña donde quieren actuar. (Ver artículos 340 y siguientes de la LEC).
- Profesionales dispuestos a trabajar en los supuestos de peritajes de oficio y solicitados por una parte que tiene reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. En este caso, las minutas van a cargo del Departamento de Justicia y las regula la Orden JUS/419/2009. Los peritos han de elegir actuar como máximo en dos de los ámbitos territoriales de Departamento de Justicia (Lleida, Tarragona, Terres de l'Ebre, Girona, Barcelona -Barcelona ciudad y l'Hospitalet-. Barcelona Comarcas. La elección de un ámbito determina estar dispuesto a trabajar en los partidos judiciales que formen parte.

Los profesionales que deseen formar parte del listado de peritos han de tener en cuenta que:

- La inclusión en la lista es voluntaria, pero un órgano jurisdiccional del ámbito elegido para trabajar puede llamarlos desde el momento que se inscriban en la lista. El perito solo podrá excusar su nombramiento por las causas previstas en la LEC.
- Si el perito no acepta el nombramiento hecho por el órgano jurisdiccional, sin una causa justificada, perderá el turno por lista y será excluido a las tres veces de reiteración. Incluso puede incurrir en la imposición de sanciones.
- Cuando por alguna circunstancia y de manera temporal, un perito no pueda aceptar el nombramiento judicial ha de notificarlo al COMLL para que lo comunique al Departamento de Justicia.

Listado para particulares

A partir del listado de médicos peritos, el COMLL elabora otro dirigido a personas que deseen contratar sus servicios. Esta lista incluye sólo los datos de contacto.

Cómo inscribirse en los listados de peritos

Primero es necesario solicitar al Colegio el impreso específico. Después se ha de cumplimentar y hacerlo llegar al Colegio de Médicos de Lleida.

Los colegiados y colegiadas que actualmente figuran incluidos en estos listados recibirán una notificación personalizada.

Se puede consultar la hoja informativa del Departamento de Justicia clicando aquí (<https://www.comll.cat/wp-content/uploads/gc-condicions-llistes-perits-2023.pdf>)

Más información, en el Col·legi Oficial de Metges de Lleida a través del teléfono 973 270811